

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 04/2023 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 20 DE ABRIL DE 2023.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del jueves, día 20 de abril de dos mil veintitrés, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D. Jacobo Florido Gómez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. María de la Paz Flores Delgado, quien sustituye a D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

D. Francisco Pomares Fuertes.

D^a. Mar Torres Casado de Amezúa.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D. Mariano Ruíz Araujo.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

D^a. María Ángeles Gertrudis Díez.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno, quien se incorpora a las nueve horas y cuarenta y un minutos, durante el debate del Punto nº3 del orden del día.

Concejal no Adscrito:

D. Juan Cassá Lombardía, quien abandona la sesión a las once horas, durante el debate del Punto nº11 del orden del día.

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	1/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==		



Secretario Delegado:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asiste también a la sesión el Sr. Interventor, D. Fermín Vallecillo Moreno, asimismo asiste también el Director General del Área de Economía, D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 03/2023, DE 27 DE MARZO.-

Dicha Acta fue aprobada por la unanimidad de los miembros.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:


<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48727f59d01878e10df2d0163?startAt=67.0&endsAt=109.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/23 de 20 de abril de 2023

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDT05VH2iiRDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	15/06/2023 11:11:56 14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	2/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDT05VH2iiRDA==		



PUNTO Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 12 de abril de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2023.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:


Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO VIGENTE	SUPLEMENTOS	CREDITOS EXTR.	TOTAL
2	1.807,04	0,00	0,00	1.807,04
TOTAL	1.807,04	0,00	0,00	1.807,04

Segundo.- Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 11 de abril de 2023, referido a facturas incluidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023, del que se desprende el siguiente reparo:

“En todos los casos se han tramitado los gastos con insuficiencia de crédito presupuestario, por lo que se ha infringido el art. 173.5 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y además, en el caso de las tres facturas del tercero Impronta Soluciones, S.L., las prestaciones se han efectuado sin haberse tramitado y/o ultimado, previamente, el procedimiento establecido para la adjudicación de los gastos de los que tales facturas dimanar, infringiéndose lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Url De Verificación	Página		3/42	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==			

Visto el informe de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos

Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que, de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de fecha 11 de abril de 2023, a facturas contenidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.”

VOTACIÓN


La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de fecha 11 de abril de 2023, a facturas contenidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.”

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL III EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	4/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==			

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48727f59d01878e10df2d0163?startAt=109.0&endsAt=163.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/23 de 20 de abril de 2023

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL III EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN ÁREA DE MEDIO AMBIENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 10 de abril de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:


“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL III EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN ÁREA DE MEDIO AMBIENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo cambio de finalidad en los proyectos:

- 20222210001 “Suministro e instalación de cubrición de alcorques”, aplicación presupuestaria 21.1712.61900.6005, por importe de 40.558,98 € para destinarlo al proyecto 20214210005 “Obras de mejora de zonas verdes en Av. de Europa”, por el mismo importe.
- 2021 2 21000 2 “Proyecto de obras de mejoras del Parque del Agua”, , por importe de 32.020,31; 2021 2 21000 3 “Suministro e instalación de elementos juegos infantiles”, por importe de 3.000,02 €; 20222210001 “Suministro e instalación de cubrición de alcorques” por importe de 1.941,03 €; 2022 2 21000 3 “Suministro e instalación de pavimento de seguridad de áreas de juego infantil”, por importe

5

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	5/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==		



22.855,50 €, para destinarlo al proyecto 2022 4 21000 10 “Suministro de especies vegetales y servicio de mejora de mediana en Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso”, aplicación presupuestaria 21.1712.61900.6005, por importe de 59.816,86 €.

- 2021 2 21000 1 “Obras y suministro e instalación de elementos de juego infantil en parques forestales”, por importe de 11.088,36 € y 2021 2 21000 2 “Proyecto de obras de mejoras del Parque del Agua”, por importe de 26.776,08 €, para destinarlo al proyecto 2022 4 21000 6 “Suministro para reposición de especies vegetales en espacios públicos municipales” aplicación presupuestaria 21.1712.61900.6005, por importe de 37.864,44 €.
- 2021 2 21000 1 “Obras y suministro e instalación de elementos de juego infantil en parques forestales” por importe de 136.570,21 €, para destinarlo al proyecto 2019 4 21IFS 2 “Obras de adecuación de pavimentos infantiles” por importe de 80.395,24 y al proyecto 2022 4 21000 5 “Suministro de pavimento de seguridad de áreas infantiles” por importe de 56.174,97 €.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero. – Aprobar el III EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN:

- 2022 2 21000 1 “Suministro e instalación de cubrición de alcorques”, aplicación presupuestaria 21.1712.61900.6005, por importe de 40.558,98 € para destinarlo al proyecto 2021 4 21000 5 “Obras de mejora de zonas verdes en Av. de Europa”, por el mismo importe.
- 2021 2 21000 2 “Proyecto de obras de mejoras del Parque del Agua”, , por importe de 32.020,31; 2021 2 21000 3 “Suministro e instalación de elementos juegos infantiles”, por importe de 3.000,02 €; 2022 2 21000 1 “Suministro e instalación de cubrición de alcorques” por importe de 1.941,03 €; 2022 2 21000 3 “Suministro e instalación de pavimento de seguridad de áreas de juego infantil”, por importe 22.855,50 €, para destinarlo al proyecto 2022 4 21000 10 “Suministro de especies vegetales y servicio de mejora de mediana en Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso”, aplicación presupuestaria 21.1712.61900.6005, por importe de 59.816,86 €.
- 2021 2 21000 1 “Obras y suministro e instalación de elementos de juego infantil en parques forestales”, por importe de 11.088,36 € y 2021 2 21000 2 “Proyecto de obras de mejoras del Parque del Agua”, por importe de 26.776,08 €, para destinarlo al proyecto 2022 4 21000 6 “Suministro para reposición de especies vegetales en espacios públicos municipales” aplicación presupuestaria 21.1712.61900.6005, por importe de 37.864,44 €.
- 2021 2 21000 1 “Obras y suministro e instalación de elementos de juego infantil en parques forestales” por importe de 136.570,21 €, para destinarlo al proyecto 2019 4 21IFS 2 “Obras de adecuación de pavimentos infantiles” por importe de 80.395,24 y al proyecto 2022 4 21000 5 “Suministro de pavimento de seguridad de áreas infantiles” por importe de 56.174,97 €.

Segundo. - Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDT05VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	6/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDT05VH2iirDA==		



VOTACIÓN


La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), además de la abstención de la Sra. Noelia Losada Moreno en los términos del art.100.1 del Reglamento Orgánico del Pleno por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.– Aprobar el III EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN:

- 2022 2 21000 1 “Suministro e instalación de cubrición de alcorques”, aplicación presupuestaria 21.1712.61900.6005, por importe de 40.558,98 € para destinarlo al proyecto 2021 4 21000 5 “Obras de mejora de zonas verdes en Av. de Europa”, por el mismo importe.
- 2021 2 21000 2 “Proyecto de obras de mejoras del Parque del Agua”, , por importe de 32.020,31; 2021 2 21000 3 “Suministro e instalación de elementos juegos infantiles”, por importe de 3.000,02 €; 2022 2 21000 1 “Suministro e instalación de cubrición de alcorques” por importe de 1.941,03 €; 2022 2 21000 3 “Suministro e instalación de pavimento de seguridad de áreas de juego infantil”, por importe 22.855,50 €, para destinarlo al proyecto 2022 4 21000 10 “Suministro de especies vegetales y servicio de mejora de mediana en Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso”, aplicación presupuestaria 21.1712.61900.6005, por importe de 59.816,86 €.
- 2021 2 21000 1 “Obras y suministro e instalación de elementos de juego infantil en parques forestales”, por importe de 11.088,36 € y 2021 2 21000 2 “Proyecto de obras de mejoras del Parque del Agua”, por importe de 26.776,08 €, para destinarlo al proyecto 2022 4 21000 6 “Suministro para reposición de especies vegetales en espacios públicos municipales” aplicación presupuestaria 21.1712.61900.6005, por importe de 37.864,44 €.
- 2021 2 21000 1 “Obras y suministro e instalación de elementos de juego infantil en parques forestales” por importe de 136.570,21 €, para destinarlo al proyecto 2019 4 21IFS 2 “Obras de adecuación de pavimentos infantiles” por importe de 80.395,24 y al proyecto 2022 4 21000 5 “Suministro de pavimento de seguridad de áreas infantiles” por importe de 56.174,97 €.

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDT05VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	7/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDT05VH2iirDA==			

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: IV EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48727f59d01878e10df2d0163?startAt=163.0&endsAt=260.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/23 de 20 de abril de 2023

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL IV EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.


CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 10 de abril de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONRIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: IV EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo cambio de finalidad en los proyectos 2022 2 00EGU 2 “Recuperación Lagunillas” por importe de 20.610,97 € y del proyecto 2019 2 00EGU 2

8

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	8/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==			

“Centro cívico en Arrabales (equipamiento Lagunillas)” por importe de 720.000,00 € para destinarlos a los proyectos 2021 2 00EGU 5 “Mejora de la conexión viaria y peatonal Plaza Llano de la Trinidad”, por 259.355,91 € y al proyecto 2021 2 00EGU 1 “Mejora de espacios urbanos en Calle Chaves”, por importe de 481.255,06 €.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar el **IV EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN:** proyectos 2022 2 00EGU 2 “Recuperación Lagunillas” por importe de 20.610,97 € y del proyecto 2019 2 00EGU 2 “Centro cívico en Arrabales (equipamiento Lagunillas)” por importe de 720.000,00 € para destinarlos a los proyectos 2021 2 00EGU 5 “Mejora de la conexión viaria y peatonal Plaza Llano de la Trinidad”, por 259.355,91 € y al proyecto 2021 2 00EGU 1 “Mejora de espacios urbanos en Calle Chaves”, por importe de 481.255,06 €.

Segundo. – Que por parte de Gerencia Municipal de Urbanismo se realicen los ajustes oportunos que deriven de este expediente.

Tercero. - Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

VOTACIÓN


La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el **IV EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN:** proyectos 2022 2 00EGU 2 “Recuperación Lagunillas” por importe de 20.610,97 € y del proyecto 2019 2 00EGU 2 “Centro cívico en Arrabales (equipamiento Lagunillas)” por importe de 720.000,00 € para destinarlos a los proyectos 2021 2 00EGU 5 “Mejora de la conexión viaria y peatonal Plaza Llano de la Trinidad”, por 259.355,91 € y al proyecto 2021 2 00EGU 1 “Mejora de espacios urbanos en Calle Chaves”, por importe de 481.255,06 €.

SEGUNDO.- Que por parte de Gerencia Municipal de Urbanismo se realicen los ajustes oportunos que deriven de este expediente.

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
Observaciones		Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Url De Verificación	Página		9/42	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==			

TERCERO.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

PUNTO Nº 05.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN LA ACTUACIÓN “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO PERCHEL LAGUNILLAS” COFINANCIADO MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, POR ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE (EXPEDIENTE Nº 1/2023).-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48727f59d01878e10df2d0163?startAt=260.0&endsAt=312.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/23 de 20 de abril de 2023

PUNTO Nº 05.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN LA ACTUACIÓN “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO PERCHEL LAGUNILLAS” COFINANCIADO MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, POR ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE (EXPEDIENTE Nº 1/2023).


CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 10 de abril de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN LA ACTUACIÓN “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO PERCHEL LAGUNILLAS” COFINANCIADO MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER

10

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	10/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==		



DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, POR ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE (EXPEDIENTE Nº 1/2023).

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2023, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN LA ACTUACIÓN “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO PERCHEL LAGUNILLAS” COFINANCIADO MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, POR ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE (EXPEDIENTE Nº 1/2023).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Atendiendo a la solicitud presentada el 14 de marzo de 2023, por el Servicio de Programas Europeos dependiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para que se tramite un expediente de Cambio de Financiación de determinados proyectos de inversión cofinanciados mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Constando en dicha solicitud que la programación inicial para el desarrollo del proyecto ha sufrido modificaciones por la complejidad del mismo, tanto por el número de acciones a desarrollar y su heterogeneidad, como por la amplitud del horizonte temporal, seis años.

Indicando igualmente, que el porcentaje de financiación UE sobre el coste total de los proyectos está por debajo del máximo del 80% establecido, lo que permite aumentar la financiación de aquellos proyectos cuyo avance en ejecución es más satisfactorio, teniendo en cuenta que la finalización de los mismos se debe producir a 31 de diciembre de 2023.

La modificación esencial consiste en que el proyecto de Recuperación Lagunillas, que actualmente se encuentra financiado en parte con fondos EDUSI, cede toda su financiación europea a los siguientes proyectos incluidos en la actuación “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado Perchel Lagunillas”:


- Calle Carretería.
- Mejora de la conexión viaria y peatonal Plaza Llano de la Trinidad
- Mejora de espacios urbanos en Calle Chaves.

Por otra parte, estos tres proyectos que reciben financiación EDUSI, ceden al proyecto Recuperación Lagunillas financiación de préstamos bancarios.

Visto los informes emitidos por las Jefas de Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, con el conforme de la Tesorera Municipal, de fechas 16 de marzo de 2023 y visto el informe del Interventor General de 20 de marzo de 2023.

De conformidad con el art. 127.1.b) LBRL, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Cambio de Financiación de los siguientes proyectos de inversión incluidos en la actuación “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado Perchel Lagunillas” cofinanciados mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	11/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==			

Proyectos que ceden Financiación					Proyectos que reciben Financiación				
Proyecto	Descripción	Agente	Concepto presupuestario	Importe	Proyecto	Descripción	Agente	Concepto presupuestario	Importe
2022 2 00EGU 2	Recuperación Lagunillas	Unión Europea	2023 00 79100	-532.154,61	2017 2 00EGU 16	Calle Carretería	Unión Europea	2023 00 79100	274.400,00
					2021 2 00EGU 5	Mejora Conexión Vial y Peatonal Plaza Llano Trinidad	Unión Europea	2023 00 79100	128.769,67
					2021 2 00EGU 1	Mejora de Espacios Urbanos en Calle Chávez	Unión Europea	2023 00 79100	128.984,94
2017 2 00EGU 16	Calle Carretería	Cajasur 2021	2023 00 91300	-274.400,00	2022 2 00EGU 2	Recuperación Lagunillas	Cajasur 2021	2023 00 91300	274.400,00
2021 2 00EGU 5	Mejora Conexión Vial y Peatonal Plaza Llano Trinidad	BBVA 2023	2023 00 91300	-38.962,11			BBVA 2023	2023 00 91300	38.962,11
		Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	-81.961,50			Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	81.961,50
		Cajasur 2021	2023 00 91300	-7.846,06	Cajasur 2021	2023 00 91300	7.846,06		
2021 2 00EGU 1	Mejora de Espacios Urbanos en Calle Chávez	BBVA 2023	2023 00 91300	-96.684,94	BBVA 2023	2023 00 91300	96.684,94		
		Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	-32.300,00	Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	32.300,00		
				-1.064.309,22					1.064.309,22

SEGUNDO: Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad Municipal para reflejar los cambios anteriores.

TERCERO: Se dé al expediente, el trámite establecido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Cambio de Financiación de los siguientes proyectos de inversión incluidos en la actuación “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado Perchel Lagunillas” cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Proyectos que ceden Financiación					Proyectos que reciben Financiación				
Proyecto	Descripción	Agente	Concepto presupuestario	Importe	Proyecto	Descripción	Agente	Concepto presupuestario	Importe
2022 2 00EGU 2	Recuperación Lagunillas	Unión Europea	2023 00 79100	-532.154,61	2017 2 00EGU 16	Calle Carretería	Unión Europea	2023 00 79100	274.400,00
					2021 2 00EGU 5	Mejora Conexión Vial y Peatonal Plaza Llano Trinidad	Unión Europea	2023 00 79100	128.769,67
					2021 2 00EGU 1	Mejora de Espacios Urbanos en Calle Chávez	Unión Europea	2023 00 79100	128.984,94
2017 2 00EGU 16	Calle Carretería	Cajasur 2021	2023 00 91300	-274.400,00	2022 2 00EGU 2	Recuperación Lagunillas	Cajasur 2021	2023 00 91300	274.400,00
2021 2 00EGU 5	Mejora Conexión Vial y Peatonal Plaza Llano Trinidad	BBVA 2023	2023 00 91300	-38.962,11			BBVA 2023	2023 00 91300	38.962,11
		Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	-81.961,50			Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	81.961,50
		Cajasur 2021	2023 00 91300	-7.846,06	Cajasur 2021	2023 00 91300	7.846,06		
2021 2 00EGU 1	Mejora de Espacios Urbanos en Calle Chávez	BBVA 2023	2023 00 91300	-96.684,94	BBVA 2023	2023 00 91300	96.684,94		
		Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	-32.300,00	Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	32.300,00		
				-1.064.309,22					1.064.309,22

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	12/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDT05VH2iIRDA==		



SEGUNDO: Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad Municipal para reflejar los cambios anteriores.

TERCERO: Se dé al expediente, el trámite establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).


PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Cambio de Financiación de los siguientes proyectos de inversión incluidos en la actuación “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado Perchel Lagunillas” cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Proyectos que ceden Financiación					Proyectos que reciben Financiación				
Proyecto	Descripción	Agente	Concepto presupuestario	Importe	Proyecto	Descripción	Agente	Concepto presupuestario	Importe
2022 2 00EGU 2	Recuperación Lagunillas	Unión Europea	2023 00 79100	-532.154,61	2017 2 00EGU 16	Calle Carretería	Unión Europea	2023 00 79100	274.400,00
					2021 2 00EGU 5	Mejora Conexión Vial y Peatonal Plaza Llano Trinidad	Unión Europea	2023 00 79100	128.769,67
					2021 2 00EGU 1	Mejora de Espacios Urbanos en Calle Chávez	Unión Europea	2023 00 79100	128.984,94
2017 2 00EGU 16	Calle Carretería	Cajasur 2021	2023 00 91300	-274.400,00	2022 2 00EGU 2	Recuperación Lagunillas	Cajasur 2021	2023 00 91300	274.400,00
2021 2 00EGU 5	Mejora Conexión Vial y Peatonal Plaza Llano Trinidad	BBVA 2023	2023 00 91300	-38.962,11			BBVA 2023	2023 00 91300	38.962,11
		Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	-81.961,50			Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	81.961,50
		Cajasur 2021	2023 00 91300	-7.846,06			Cajasur 2021	2023 00 91300	7.846,06
2021 2 00EGU 1	Mejora de Espacios Urbanos en Calle Chávez	BBVA 2023	2023 00 91300	-96.684,94			BBVA 2023	2023 00 91300	96.684,94
		Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	-32.300,00			Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	32.300,00
				-1.064.309,22					1.064.309,22

SEGUNDO.- Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad Municipal para reflejar los cambios anteriores.

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Url De Verificación	Página		13/42	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==			

TERCERO.- Se dé al expediente, el trámite establecido.”

PUNTO Nº 06.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE LAS ANUALIDADES DE GASTOS PLURIANUALES DEL “PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LA CATEDRAL DE LA ENCARNACIÓN DE MÁLAGA” DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA 2023.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48727f59d01878e10df2d0163?startAt=312.0&endsAt=357.0>

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL


Sesión Ordinaria 04/23 de 20 de abril de 2023

PUNTO Nº 06.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE LAS ANUALIDADES DE GASTOS PLURIANUALES DEL “PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LA CATEDRAL DE LA ENCARNACIÓN DE MÁLAGA” DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA 2023.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 13 de abril de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del primer expediente de autorización de modificación de los porcentajes de las anualidades de gastos plurianuales del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana para 2023.

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	14/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==			

A la vista del acuerdo del Consejo Rector de fecha 14 de abril 2023 cuyo contenido literal expone:

“Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de fecha de 5 de abril de 2023, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA 2023 Y AUTORIZACION DE MODIFICACION DE LOS PORCENTAJES DE LAS ANUALIDADES DE GASTOS PLURIANUALES

A la vista del informe del Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (IMVRRU), que cuenta con la conformidad del Director Gerente de dicha Agencia para la modificación del Plan cuatrienal del Presupuesto del IMVRRU para 2023, así como de la autorización para la elevación de porcentajes de anualidades correspondientes a gastos plurianuales, del siguiente tenor literal:


El plan cuatrienal de rehabilitación del Presupuesto del IMVRRU para 2023 contiene las actuaciones a financiar mediante subvenciones de capital que se prevén realizar en el periodo 2023 a 2026.

Desde el Servicio de Rehabilitación Urbana del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (IMVRRU), se está tramitando la aprobación de un convenio de colaboración para la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, que financie parte de la actuación de un gasto plurianual denominado “Proyecto de intervención en las cubiertas de la Catedral de la Encarnación de Málaga”.

Analizada la información que figura en el mencionado plan cuatrienal se observa que en el mismo no consta el gasto mencionado en el presente expediente al tratarse de una actuación impulsada con posterioridad a la tramitación del Presupuesto del IMVRRU para 2023. La consignación presupuestaria correspondiente a la primera anualidad por un importe de 1.000.000 euros se tramitó mediante el VI Expediente de Modificación del Presupuesto de 2022 del Ayuntamiento de Málaga, así como el VI Expediente de Generación de Crédito del Presupuesto de 2022 del IMVRRU.

La ejecución prevista alcanza los ejercicios presupuestarios 2023, 2024 y 2025, con una dotación estimada de 1.000.000,00 euros, 1.775.000,00 euros y 1.775.000,00 euros respectivamente.

Así mismo, se aprecia que dicha previsión de ejecución supera los porcentajes que, para cada anualidad, establece el artículo 174.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	15/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==			

El apartado 5 del referido artículo 174 dispone que el Excmo. Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para ampliar el número de anualidades así como para elevar los porcentajes máximos establecidos para cada anualidad en dicho artículo. Los datos definitivos correspondientes a la referida subvención de capital afectada son los siguientes:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	2023	2024	2025	2026
2022 2 17005	00.1522.78000 PAM 3706	SUBVENCION ARREGLO CUBIERTA DE LA CATEDRAL	1.000.000,00	1.775.000,00	1.775.000,00	0,00

Por lo expuesto, se solicita que, de conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, y previa la oportuna fiscalización de la Intervención General, se someta a aprobación del Consejo Rector del IMVRRU la referida modificación del plan cuatrienal incluido en el Presupuesto para 2023 de la Agencia, así como autorizar la superación de los porcentajes de anualidades correspondientes a gastos plurianuales y se eleve con posterioridad dicha aprobación a la Junta de Gobierno Local y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, no siendo necesario ningún trámite más de publicación...”.

Asimismo consta informe de Intervención General de fecha 5 de abril de 2023.


A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3), el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Anteproyecto del primer expediente de modificación del Plan Cuatrienal del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2023, para que la actuación correspondiente al proyecto de rehabilitación en las cubiertas de la catedral de la Encarnación de Málaga, identificada con el proyecto de gasto 2022217005 y la aplicación presupuestaria de gastos 00.1522.78000 PAM 3706 quede recogida con las siguientes anualidades:

- Anualidad 2023: 1.000.000,00 euros
- Anualidad 2024: 1.775.000,00 euros
- Anualidad 2025: 1.775.000,00 euros

Segundo.- Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización para elevar los porcentajes de las anualidades correspondientes al gasto relativo al “Proyecto de intervención en las cubiertas de la Catedral de la Encarnación de Málaga”.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Url De Verificación	Página		16/42	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==			

A la vista de estos antecedentes se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización para elevar los porcentajes de las anualidades correspondientes al gasto relativo al "Proyecto de intervención en las cubiertas de la Catedral de la Encarnación de Málaga, que quedarán con el siguiente detalle:

- Anualidad 2023: 1.000.000,00 euros
- Anualidad 2024: 1.775.000,00 euros
- Anualidad 2025: 1.775.000,00 euros

SEGUNDO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).


PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización para elevar los porcentajes de las anualidades correspondientes al gasto relativo al "Proyecto de intervención en las cubiertas de la Catedral de la Encarnación de Málaga, que quedarán con el siguiente detalle:

- Anualidad 2023: 1.000.000,00 euros
- Anualidad 2024: 1.775.000,00 euros
- Anualidad 2025: 1.775.000,00 euros

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iiRDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	17/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iiRDA==		



SEGUNDO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48727f59d01878e10df2d0163?startAt=357.0&endsAt=1780.0>

Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/23 de 20 de abril de 2023

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de abril de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Estamos a final de legislatura y tenemos que hacer balance de todos los compromisos adquiridos por el equipo de gobierno del PP a través de las iniciativas aprobadas en este Ayuntamiento y de las promesas anunciadas por el alcalde en su programa electoral a través de los medios de comunicación.

Durante la campaña electoral municipal en 2019, el Sr. De La Torre anunció que acabaría con las plusvalías mortis causa en nuestra ciudad, algo que al final de la legislatura no ha sucedido. Nuevamente el alcalde incumple sus compromisos, ya que fue aprobada una

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	18/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==		



iniciativa del Grupo Municipal Socialista por el Pleno Municipal donde se comprometía a la eliminación de forma gradual de este injusto impuesto.

El Grupo Municipal Socialista desde hace más de dos legislaturas viene reclamando al gobierno municipal la eliminación de la plusvalía mortis causa por considerarla injusta y supone en muchos de los casos el endeudamiento de la mayoría de las familias que heredan las viviendas de sus padres, donde ha crecido y han vivido. Desde el PSOE siempre hemos manifestado nuestro rechazo al cobro de la plusvalía por herencia mortis causa, impuesto que se paga por la transferencia del domicilio familiar tras la defunción de los progenitores en la mayoría de los casos los herederos y herederas después de pasar un trauma muy doloroso por la pérdida de sus seres queridos, también tienen que sufrir otro Calvario para no perder la vivienda.

Los socialistas siempre hemos defendido los impuestos cuando son justos, porque son necesarios, pero no en el caso del impuesto de la muerte que son injustos y que afecta a la mayoría de las familias con menos recursos económicos que tienen que afrontar de manera extraordinaria un desembolso económico que no pueden asumir, e incluso algunas en situaciones de vulnerabilidad no pueden conseguir que alguna entidad financiera puedan concederles un préstamo, por lo cual se ven abocadas dolorosamente a renunciar la vivienda heredada.

Por otro lado, vemos como el PP en la Junta de Andalucía ha eliminado el impuesto de sucesiones que afecta a las familias más ricas y con mayor poder adquisitivo de nuestra comunidad autónoma y en cambio no tienen en consideración a las familias más humildes.

En estos momentos donde la vivienda se ha convertido en unos de los problemas más importantes de nuestra ciudad y es imposible poder adquirir una vivienda en régimen de compra y tampoco de alquiler, el alcalde y su equipo debería reconsiderar su actitud y facilitar a estas familias que heredan las viviendas de sus progenitores eliminando este impuesto tan injusto para poder hacer uso de estas viviendas.


No sería de extrañar que nuevamente el Sr. De La Torre anunciara a bombo y platillo la propuesta de eliminación de la plusvalía mortis causa en esta campaña electoral para las Elecciones Municipales, pero a estas alturas después de tantos años gobernando esta ciudad difícilmente puede tener credibilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente y único

ACUERDO:

ÚNICO. - *Instar al Sr. De la Torre a cumplir su promesa anunciada en la campaña electoral de 2019 y asumir el compromiso adquirido en el Pleno del Ayuntamiento para acabar con la plusvalía mortis causa."*

Respecto a la redacción del texto del Acuerdo inicialmente propuesto, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	19/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==			

enmiendas de modificación y adición al Acuerdo, no siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la Moción transcrita, con los votos **a favor (8)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - Instar al Sr. De la Torre a cumplir su promesa anunciada en la campaña electoral de 2019 y asumir el compromiso adquirido en el Pleno del Ayuntamiento para acabar con la plusvalía mortis causa.”

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Este punto se debatió junto al Punto nº 8, debido a la similitud del tema, y se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48727f59d01878e10df2d0163?startAt=1780.0&endsAt=3542.0>

Sobre este punto nº 8 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:


**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Sesión Ordinaria 04/23 de 20 de abril de 2023

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	15/06/2023 11:11:56 14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	20/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==		



En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de abril de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, RELATIVA A LA PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.


Desde hace años muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad se quejan de la falta de planificación de los espacios públicos, la excesiva ocupación de los mismos, la falta de accesibilidad en muchas de nuestras calles y plazas, la inseguridad que esta ocupación excesiva supone en algunos eventos que suelen aglutinar a muchas personas, caso de la Semana Santa, Feria, Navidad y lo que ocurre con mucha asiduidad en la ciudad de Málaga.

Muchos vecinos y vecinas ya están cansado de dirigirse a sus responsables municipales y ver como todo sigue igual y no mejora la situación, ya que el equipo de gobierno hace caso omiso a sus reclamaciones y, por otro lado, la falta de medios como el reducido número de inspectores e inspectoras hace que en muchas ocasiones no se puedan realizar las inspecciones necesarias para detectar las ocupaciones que generan conflictos y problemas a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Los espacios públicos son de todos y de todas y la gestión de los mismos se debe realizar con mayor rigurosidad y equidad a la hora de la concesión de permisos y autorizaciones para el uso y ocupación de los mismos. La ciudad de Málaga tiene un grave problema con la gestión que realiza el Ayuntamiento en los espacios públicos, existiendo un descontrol y una falta de planificación para ordenar, mejorar y para que los vecinos y vecinas puedan disfrutar de esas zonas y caminar con garantías y seguridad.

Una gestión adecuada de los espacios públicos responde a un modelo de ciudad basado en la convivencia, en la participación, en el dialogo, todo ello fundamental para la toma de decisiones que hagan de Málaga una ciudad amable y habitable, donde no se pierda su identidad y no se expulse a sus ciudadanos y ciudadanas.

Llevamos mucho tiempo reclamando al alcalde y su equipo que se tomen medidas para que la ciudad no se convierta en un parque temático solo y exclusivo para turistas, grandes inversores y especuladores, queremos que Málaga sea una ciudad donde podamos convivir todos y todas, sin generar conflictos que hagan que sus habitantes tengan que buscar otros lugares para poder desarrollar sus vidas con normalidad.

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	21/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==			

No es justo que familias que llevan viviendo muchos años, incluso generaciones en el centro de la ciudad, sean expulsadas porque la vida en estas zonas del centro es imposible llevarla con normalidad, ya que es inviable la conciliación con su entorno y actividades que se desarrollan en él.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que es posible mantener un equilibrio entre las actividades hosteleras y turísticas con el desarrollo de la vida cotidiana de las personas que viven en el centro de la ciudad y en zonas donde la actividad turística y de ocio también tienen una gran importancia.

Por ello es necesario realizar un análisis lo más exhaustivo posible de las zonas públicas para poder planificar las actividades que puedan desarrollarse en ellas, siempre con el mayor consenso, seguridad y accesibilidad, para garantizar una mejor convivencia entre todos y todas.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente y único

ACUERDO:

Único. - Instar al Equipo de Gobierno a realizar en el menor tiempo posible una AUDITORIA de la ocupación de espacios y vías públicas para conocer cuál es la realidad en estos momentos y poder tomar las decisiones necesarias para planificar y ordenar cualquier actividad en estos espacios que sean compatibles con la vida cotidiana de sus habitantes."

VOTACIÓN


La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la Moción transcrita, con los votos **a favor (8)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar en el menor tiempo posible una AUDITORIA de la ocupación de espacios y vías públicas para conocer cuál es la realidad en estos momentos y poder tomar las decisiones necesarias para

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	22/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==		



planificar y ordenar cualquier actividad en estos espacios que sean compatibles con la vida cotidiana de sus habitantes.”

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA AL EXCESO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LAS TERRAZAS.-

Este punto se debatió junto al Punto nº 8, debido a la similitud del tema, y se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48727f59d01878e10df2d0163?startAt=1780.0&endsAt=3542.0>

Sobre este punto nº 9 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/23 de 20 de abril de 2023

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA AL EXCESO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LAS TERRAZAS.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de abril de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:


“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa al exceso de ocupación de la vía pública por las terrazas.

La extensión de establecimientos hosteleros, bares de copas y terrazas que se están abriendo de forma masiva en nuestra ciudad, especialmente en el barrio centro, está provocando que existan zonas en las que la proliferación de sillas y mesas de los bares y restaurantes llegan a dificultar e impedir el tránsito de los viandantes por la calle.

Lo hemos visto y comprobado, como ejemplo y máximo exponente del caos y el descontrol existente, con incremento descontrolado de la ocupación y la privatización del espacio público por parte de mesas y sillas de establecimientos de hostelería y la actitud

23

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	23/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==			

irresponsable y de clara dejación de funciones del equipo de gobierno durante la celebración de los actos de Semana Santa en Málaga.

El uso intensivo y privativo que han realizado las terrazas de los bares durante esta festividad es abusivo, saltándose las ordenanzas municipales y los planes de aprovechamiento que dictan donde se tienen que poner las terrazas y qué espacio deben ocupar. Además, se están instalando sillas y mesas también en bares sin licencia para terraza. Todo este exceso de ocupación de la vía pública ha dificultado el tránsito peatonal, imposibilitando dar un paseo agradable, ver tranquilamente los desfiles procesionales y ha generado problemas de convivencia y seguridad.

Nos parece un intento de enmascarar la realidad que el equipo de gobierno del PP alegue que se trata de casos aislados y para justificar que actúa difunda algunas fotos de actuaciones de retirada de terrazas. Denunciamos que lo que de verdad son casos aislados son las veces que actúa el alcalde contra estos abusos, generando una sensación de impunidad, alentada por el hecho contrastado de que la gran mayoría de denuncias no derivan en un expediente sancionador por lo que, al final, el abuso sale gratis y rentable a los infractores.

El equipo de gobierno tiene la obligación de aplicar la ordenanza y la legalidad vigente, puesto que lo que está en juego es el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otro tipo de intereses, no se pueden seguir sin aplicar la legalidad vigente.

En ese sentido, apoyamos las demandas vecinales que reclaman la recuperación de espacios públicos para la gente frente al enorme número de calles y plazas que están completamente ocupadas por las terrazas de los bares de copas, tabernas y restaurantes.

Según las respuestas oficiales del equipo de gobierno a escritos y preguntas de nuestro grupo, la gran mayoría de las denuncias que se realizan sobre el exceso de ocupación de vía pública no se tramitan o se archivan sin que las mismas acaben en expediente sancionador y sólo se cobran esas sanciones en muy pocos casos. Además, incluso en el caso de que se les sancione con una multa económica, debido la baja cuantía de la multa a los incumplidores les sale rentable y pueden recuperar el dinero en días.

Nuestro grupo municipal, al igual que los vecinos, cree que si no se sancionan los incumplimientos y vulneraciones de la ordenanza de vía pública, se genera indefensión de los vecinos y sensación de impunidad de los infractores, a los cuales les sale muy rentable vulnerar la legalidad, ya que un exceso ilegal de sillas y mesas reporta grandes beneficios y no tienen que pagar multas o en el caso improbable de que tenga que hacerlo, el importe es de pequeña cuantía, con lo cual la ordenanzas se convierte en papel mojado y no sirve.

De hecho, eso es lo que ha pasado y está pasando, incluso estudios realizados por organismos del propio Ayuntamiento, como el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), que concluyó que el 92% de los bares del Centro incumplen la

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	24/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==		



normativa de vía pública y que más de la mitad no reserva el espacio peatonal al que obliga la legislación.

Por todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a extremar el control, la vigilancia, la inspección y en su caso sancionar de forma suficiente, los incumplimientos de la normativa vigente en materia de vía pública y respecto al exceso de ocupación de la vía pública por las terrazas de los establecimientos hosteleros.

2º.- Instar al Área de Comercio y al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria a que por parte de sus técnicos se realice un informe sobre la situación de las denuncias recibidas por exceso de ocupación de la vía pública y vulneraciones de la ordenanza y por qué las mismas no terminan tramitándose como expedientes sancionadores, y si se debe a trabas burocráticas y/o extensión del procedimiento u otros motivos.

3º.- Instar al equipo de gobierno a consensuar con los vecinos y vecinas del barrio centro y sus asociaciones vecinales, las medidas oportunas para solucionar el problema del exceso de ocupación de la vía pública y no para perpetuar el uso desmedido de las calles y plazas por parte de los empresarios hosteleros del centro."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Socialista se formularon **enmiendas de modificación y adición a los Acuerdos 2º y 3º**. El Grupo autor de la Moción no admite la enmienda al Acuerdo 2º y sí admite la enmienda al Acuerdo 3º.


Por lo tanto, la redacción sometida a votación del Acuerdo 3º sería:

3º.- Instar al equipo de gobierno a consensuar con los vecinos y vecinas del barrio centro y sus asociaciones vecinales, empresariales, del sector de la hostelería y comerciantes, las medidas oportunas para solucionar el problema del exceso de ocupación de la vía pública, si las hubiese.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con la inclusión de las enmiendas de modificación y adición mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo 1º.- Dictaminado favorablemente con los votos **a favor (8)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iiRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	25/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iiRDA==			

(1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Concejal no adscrito (1).

- Acuerdo 2º.- Dictaminado desfavorablemente con los **votos a favor (2)** del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y los **votos en contra (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1).

- Acuerdo 3º.- Dictaminado desfavorablemente con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y los votos **en contra (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a extremar el control, la vigilancia, la inspección y en su caso sancionar de forma suficiente, los incumplimientos de la normativa vigente en materia de vía pública y respecto al exceso de ocupación de la vía pública por las terrazas de los establecimientos hosteleros.”

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA AL IMPULSO DE UN PROGRAMA DE AYUDAS MUNICIPALES DESTINADAS AL PEQUEÑO COMERCIO DE LOS BARRIOS.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:


<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48727f59d01878e10df2d0163?startAt=3542.0&endsAt=4867.0>

Sobre este punto nº 10 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/23 de 20 de abril de 2023

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iiRDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	26/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iiRDA==		



PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA AL IMPULSO DE UN PROGRAMA DE AYUDAS MUNICIPALES DESTINADAS AL PEQUEÑO COMERCIO DE LOS BARRIOS.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de abril de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa al impulso de un programa de ayudas municipales destinadas al pequeño comercio de los barrios.


Los pequeños comercios de los barrios de Málaga son un actor clave en la dinamización económica y comercial de nuestra ciudad. Prestan servicios esenciales y básicos, desde la cercanía y la proximidad, generan empleo de mayor calidad y dan vida a las calles y espacios públicos en los distritos.

Como es sabido, la situación económica se está viendo afectada desde hace años por distintas circunstancias que afectan de lleno a este sector. Los efectos de la pandemia del Covid-19 y la guerra en Ucrania, la inestabilidad de ciertos mercados a escala global, el aumento de los tipos de interés o el aumento de los precios de la energía, entre otros aspectos, se notan de forma muy concreta en las cuentas de los pequeños comerciantes de nuestros barrios.

A estas cuestiones de carácter coyuntural hay que sumarle cambios en las dinámicas de consumo y en el propio tejido económico y comercial de la ciudad. El auge y la concentración en grandes empresas del comercio digital, la llegada de franquicias, la creación de nuevos grandes centros comerciales y la liberalización de los horarios comerciales promovida por el actual gobierno de la Junta de Andalucía presenta un escenario difícil, signado por una competencia desigual, para los pequeños comerciantes.

Cuando la situación económica y las dinámicas del libre mercado ocasionan impactos negativos en el tejido comercial local y ponen a miles de comerciantes y sus familias en una situación de incertidumbre y precarización, deben intervenir las administraciones y las políticas públicas para amortiguar dichos impactos y ayudar a nuestros vecinos y vecinas.

Uno de los instrumentos con los que cuentan los gobiernos municipales para ello es la activación de programas y líneas de financiación, mediante subvenciones y/o ayudas directas, que permitan ayudar a los pequeños comercios a afrontar inversiones o gastos necesarios para su funcionamiento cotidiano o bien para fortalecer su actividad.

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	27/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==			

En esta línea de actuación, podemos encontrar centenares de Ayuntamientos del país que han activado, ante la actual coyuntura económica y las dificultades que ocasiona, programas destinados al apoyo del pequeño comercio, orientadas a subvencionar o ayudar a la realización de distintos gastos o inversiones:

- Digitalización: Diseño de páginas web, acciones vinculadas al e-commerce, redes sociales, etc.
- Propaganda o difusión de la actividad: Cartelería y señalética, materiales de difusión, campañas, etc.
- Rehabilitación o reformas de locales.
- Medidas de eficiencia energética.
- Formación.
- Etc.

Se trata de habilitar una convocatoria de subvenciones destinada a los pequeños comercios de los barrios que les permita realizar este tipo de inversiones, lo que a su vez supondría una dinamización económica relacionada que impactaría en otros ámbitos económicos.

Más allá de distintas actividades realizadas por parte del Área de Comercio del actual equipo de gobierno, con un éxito y eficiencia debatible, lo cierto es que el Ayuntamiento de Málaga no ha activado ninguna línea de subvenciones y ayudas directas al pequeño comercio desde el plan de ayuda a los afectados por el COVID, que fue dotado con 5 millones de euros, de los cuales solo se gastaron 2,9 millones por distintos errores en su diseño.


Creemos que es pertinente, y perfectamente asumible, que el Ayuntamiento ponga en marcha un nuevo Plan de Ayuda al Pequeño Comercio mediante una línea de subvenciones orientadas a las inversiones y gastos antes mencionados, dando con ello un pequeño balón de oxígeno al tejido comercial local.

Desde Unidas Podemos consideramos que el equipo de gobierno municipal debería destinar, mediante una modificación de crédito, una partida inicial de 2 millones de euros a este plan, con ayudas de hasta 800 euros por establecimiento, lo que permitiría dar cobertura hasta a 2.500 pequeños comercios de nuestra ciudad, siendo un importante impulso para el tejido comercial de los distritos. Se trata de una cuantía perfectamente asumible por parte del Ayuntamiento, sólo hay que ver el dinero que se lleva destinado en estudios e informes del proyecto del Plan Litoral o el volumen de las cuantías de la última modificación de crédito presentada por el equipo de gobierno.

El Ayuntamiento de Málaga debe seguir el ejemplo de tantos municipios y adoptar una actitud decidida y comprometida para tender la mano y ayudar a los pequeños comerciantes de nuestros barrios, que necesitan el apoyo de su administración más cercana. Es cuestión de voluntad política.

Por lo antes expuesto desde el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	28/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==			

1º.- *El Equipo de Gobierno se compromete a impulsar, con la máxima celeridad posible, una convocatoria extraordinaria de ayudas económicas directas, destinadas a pequeños comercios de los barrios, vinculadas a inversiones relativas a la digitalización, rehabilitación, eficiencia energética y otros ámbitos vinculados al fortalecimiento del tejido comercial en los distritos."*

Respecto a la redacción del texto del Acuerdo inicialmente propuesto, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación y adición al Acuerdo**, no siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la Moción transcrita, con los votos **a favor (8)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- El Equipo de Gobierno se compromete a impulsar, con la máxima celeridad posible, una convocatoria extraordinaria de ayudas económicas directas, destinadas a pequeños comercios de los barrios, vinculadas a inversiones relativas a la digitalización, rehabilitación, eficiencia energética y otros ámbitos vinculados al fortalecimiento del tejido comercial en los distritos."


PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA NO PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48727f59d01878e10df2d0163?startAt=4867.0&endsAt=5891.0>

Sobre este punto nº 11 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	29/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==		



**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Sesión Ordinaria 04/23 de 20 de abril de 2023

**PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE
CIUDADANOS RELATIVA A LA NO PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE
TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.**

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de abril de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

**PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS A LA COMISIÓN DE
PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO,
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,
RELATIVA A LA NO PRIVATICACIÓN DEL SERVICIO DE TORRE DE CONTROL DEL
AEROPUERTO DE MÁLAGA.**

Desde el Gobierno de España, gestionado por el Partido Socialista y Unidas Podemos, se ha tomado la decisión de privatizar la gestión de las torres de control de siete aeropuertos de nuestro país, entre ellos el de Málaga. Se sumarían así a otros tantos que ya fueron privatizados con anterioridad por parte del PSOE.


Desde Ciudadanos no somos sospechosos de rechazar la colaboración público-privada o de no pensar que la liberalización de ciertos servicios sea una opción deseable. Pero antes de tomar este tipo de decisiones hay que hacer una profunda valoración y análisis. Y si de ese análisis se desprende que el servicio funciona de forma más eficiente desde la gestión pública, el sentido común dicta que es mejor no tocar lo que funciona bien.

Esto ocurre en el caso de la torre de control del Aeropuerto de Málaga, en el que actualmente el servicio lo presta la empresa pública ENAIRE, con más de 130 trabajadores. Además del servicio de torre de control, se añade el de aproximación de los vuelos al aeropuerto en un radio de cientos de kilómetros, aprovechando sinergias e incluso personal según necesidades del servicio.

En reunión con representantes, nos explicaron que ENAIRE es una empresa puntera en la actualidad en su ámbito. Y, en particular en Málaga, tiene grandes proyectos en marcha para aumentar la capacidad de nuestro aeropuerto, basados en la experiencia de los trabajadores. Dicha experiencia es garantía de seguridad y solvencia dentro de una actividad tan delicada, con vidas en juego. No en vano, han llegado a pasar más de 20

30

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	30/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==		



millones de viajeros por las terminales del Aeropuerto Pablo Ruiz Picasso. Y se ha convertido ya en el tercer aeropuerto de España, tras superar en cifras al de Palma de Mallorca.

La seguridad es uno de los motivos por los que países como Estados Unidos, tampoco sospechoso de antiliberal, toma la decisión de no privatizar este servicio. Podría verse comprometida si el personal que tiene una experiencia considerable toma la decisión de irse a otros países o ciudades porque tengan mejores condiciones. Con un añadido especial, que en Málaga existe una base aérea militar que también depende de este servicio.

Ese sentido común del que hablábamos ha llevado a que desde gobiernos autonómicos, incluso gobernados por el PSOE, se haya rechazado de forma pública la privatización de las torres de control que sobrevuela a estos siete aeropuertos. Sin embargo, no se ha visto declaración institucional en este sentido desde el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a rechazar públicamente la propuesta de privatización del servicio de la torre de control del Aeropuerto de Málaga.


Segundo.- Esta Comisión rechaza la privatización del servicio de la torre de control del Aeropuerto de Málaga."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Socialista se formularon **enmiendas de modificación y adición al Acuerdo**, no siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la Moción transcrita, con los votos **a favor (9)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5).

PROPUESTA AL PLENO

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	31/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==			

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a rechazar públicamente la propuesta de privatización del servicio de la torre de control del Aeropuerto de Málaga.

SEGUNDO.- Esta Comisión rechaza la privatización del servicio de la torre de control del Aeropuerto de Málaga.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 12.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2023, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.-


No se producen intervenciones.

PUNTO Nº 13.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2023, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 Y LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE LAS ANUALIDADES DE GASTOS PLURIANUALES DEL “PROYECTO DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTO DE LA TORRE, CARRIL DE OROZCO”.-

No se producen intervenciones.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE Nº 01.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA 2023, PARA EL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LA CATEDRAL DE LA ENCARNACIÓN DE MÁLAGA”.-

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	32/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==			

No se produjeron intervenciones, pero las votaciones, tanto de la urgencia como del punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48727f59d01878e10df2d0163?startAt=5891.0&endsAt=5976.0>

Sobre este **punto urgente nº1**, y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/23 de 20 de abril de 2023

PUNTO URGENTE Nº 01.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA 2023, PARA EL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN EN LAS CUBIERTAS DE LA CATEDRAL DE LA ENCARNACIÓN DE MÁLAGA”.


CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 15 de febrero de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del primer expediente de modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana para 2023.

A la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril 2023 cuyo contenido literal expone:

“En este punto se propone por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia mediante escrito de fecha 13 de abril de 2023, que se justifica en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	33/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==			

“En base al objetivo de conceder por el IMV, previa aprobación del oportuno convenio de colaboración a formalizar entre distintas administraciones, una subvención directa, de carácter excepcional, que financie un gasto plurianual denominado “Proyecto de intervención en las cubiertas de la Catedral de la Encarnación de Málaga”, con la intención de agilizar la financiación que permita el desarrollo de dicha actuación, no siendo posible la tramitación de dicha ayuda hasta que no se hayan modificado con carácter previo las anualidades previstas en el Plan Cuatrienal del vigente Presupuesto de 2023, y ante la necesidad de que este expediente sea sometido a consideración y aprobación, si procede, de la próxima sesión de Pleno a celebrar, pues la cercanía del próximo proceso electoral obligaría a un retraso que implicaría la paralización de las actuaciones afectadas por un dilatado plazo de tiempo.”

Sometida la inclusión del asunto por urgencia conforme a los artículos 83 ROF (por remisión del art. 113.1) y art. 126.4 ROM, resulta aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda de fecha 13 de abril de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:


“A la vista del acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de fecha 13 de abril 2023 de referencia en el asunto, cuyo contenido literal expone:

“Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de fecha de 5 de abril de 2023, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA 2023 Y AUTORIZACION DE MODIFICACION DE LOS PORCENTAJES DE LAS ANUALIDADES DE GASTOS PLURIANUALES

A la vista del informe del Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (IMVRRU), que cuenta con la conformidad del Director Gerente de dicha Agencia para la modificación del Plan cuatrienal del Presupuesto del IMVRRU para 2023, así como de la autorización para la elevación de porcentajes de anualidades correspondientes a gastos plurianuales, del siguiente tenor literal:

El plan cuatrienal de rehabilitación del Presupuesto del IMVRRU para 2023 contiene las actuaciones a financiar mediante subvenciones de capital que se prevén realizar en el periodo 2023 a 2026.

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	34/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iirDA==			

Desde el Servicio de Rehabilitación Urbana del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (IMVRRU), se está tramitando la aprobación de un convenio de colaboración para la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, que financie parte de la actuación de un gasto plurianual denominado "Proyecto de intervención en las cubiertas de la Catedral de la Encarnación de Málaga".

Analizada la información que figura en el mencionado plan cuatrienal se observa que en el mismo no consta el gasto mencionado en el presente expediente al tratarse de una actuación impulsada con posterioridad a la tramitación del Presupuesto del IMVRRU para 2023. La consignación presupuestaria correspondiente a la primera anualidad por un importe de 1.000.000 euros se tramitó mediante el VI Expediente de Modificación del Presupuesto de 2022 del Ayuntamiento de Málaga, así como el VI Expediente de Generación de Crédito del Presupuesto de 2022 del IMVRRU.


La ejecución prevista alcanza los ejercicios presupuestarios 2023, 2024 y 2025, con una dotación estimada de 1.000.000,00 euros, 1.775.000,00 euros y 1.775.000,00 euros respectivamente.

Así mismo, se aprecia que dicha previsión de ejecución supera los porcentajes que, para cada anualidad, establece el artículo 174.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El apartado 5 del referido artículo 174 dispone que el Excmo. Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para ampliar el número de anualidades así como para elevar los porcentajes máximos establecidos para cada anualidad en dicho artículo. Los datos definitivos correspondientes a la referida subvención de capital afectada son los siguientes:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	2023	2024	2025	2026
2022 2 I7005	00.1522.78000 PAM 3706	SUBVENCION ARREGLO CUBIERTA DE LA CATEDRAL	1.000.000,0 0	1.775.000,00	1.775.000,00	0,00

Por lo expuesto, se solicita que, de conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, y previa la oportuna fiscalización de la Intervención General, se someta a aprobación del Consejo Rector del IMVRRU la referida modificación del plan cuatrienal incluido en el Presupuesto para 2023 de la Agencia, así como autorizar la superación de los porcentajes de anualidades correspondientes a gastos plurianuales y se eleve con posterioridad dicha aprobación a la Junta de Gobierno Local y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, no siendo necesario ningún trámite más de publicación...".

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDTO5VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Url De Verificación	Página		35/42	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDTO5VH2iIRDA==			

Asimismo consta informe de Intervención General de fecha 5 de abril de 2023.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3), el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Anteproyecto del primer expediente de modificación del Plan Cuatrienal del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2023, para que la actuación correspondiente al proyecto de rehabilitación en las cubiertas de la catedral de la Encarnación de Málaga, identificada con el proyecto de gasto 2022217005 y la aplicación presupuestaria de gastos 00.1522.78000 PAM 3706 quede recogida con las siguientes anualidades:

- Anualidad 2023: 1.000.000,00 euros
- Anualidad 2024: 1.775.000,00 euros
- Anualidad 2025: 1.775.000,00 euros

Segundo.- Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización para elevar los porcentajes de las anualidades correspondientes al gasto relativo al "Proyecto de intervención en las cubiertas de la Catedral de la Encarnación de Málaga".

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."


A la vista de estos antecedentes se propone a la Junta de Gobierno local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto del primer expediente de modificación del Plan Cuatrienal del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2023, para que la actuación correspondiente al proyecto de rehabilitación en las cubiertas de la catedral de la Encarnación de Málaga, identificada con el proyecto de gasto 2022217005 y la aplicación presupuestaria de gastos 00.1522.78000 PAM 3706 quede recogida con las siguientes anualidades:

- Anualidad 2023: 1.000.000,00 euros
- Anualidad 2024: 1.775.000,00 euros
- Anualidad 2025: 1.775.000,00 euros

SEGUNDO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
Observaciones		Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Url De Verificación	Página		36/42	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

A la vista de estos antecedentes se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el primer expediente de modificación del Plan Cuatrienal del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2023, para que la actuación correspondiente al proyecto de rehabilitación en las cubiertas de la catedral de la Encarnación de Málaga, identificada con el proyecto de gasto 2022217005 y la aplicación presupuestaria de gastos 00.1522.78000 PAM 3706 quede recogida con las siguientes anualidades:

- Anualidad 2023: 1.000.000,00 euros
- Anualidad 2024: 1.775.000,00 euros
- Anualidad 2025: 1.775.000,00 euros

SEGUNDO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN


La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la propuesta transcrita, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el primer expediente de modificación del Plan Cuatrienal del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2023, para que la actuación correspondiente al proyecto de rehabilitación en las cubiertas de la catedral de la Encarnación de Málaga, identificada con el proyecto de gasto 2022217005 y la aplicación presupuestaria de gastos 00.1522.78000 PAM 3706 quede recogida con las siguientes anualidades:

- Anualidad 2023: 1.000.000,00 euros
- Anualidad 2024: 1.775.000,00 euros
- Anualidad 2025: 1.775.000,00 euros

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	37/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDTO5VH2iirDA==			

SEGUNDO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

PUNTO URGENTE Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE LAS ANUALIDADES DE GASTOS PLURIANUALES PARA EL “PROYECTO DEL EDIFICIO EQUIPAMIENTO NEOALBÉNIZ”.-

No se produjeron intervenciones, pero las votaciones, tanto de la urgencia como del punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48727f59d01878e10df2d0163?startAt=5976.0>

Sobre este **punto urgente nº2**, y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:


“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/23 de 20 de abril de 2023

PUNTO URGENTE Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE LAS ANUALIDADES DE GASTOS PLURIANUALES PARA EL “PROYECTO DEL EDIFICIO EQUIPAMIENTO NEOALBÉNIZ”.-

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 14 de abril de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
Observaciones		Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Url De Verificación	Página		38/42	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iirDA==			

“PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA LA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSION DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION DE LOS PORCENTAJES DE LAS ANUALIDADES DE GASTOS PLURIANUALES

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio de fecha 11 de abril de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el punto nº 3 de la sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 30 de marzo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PROYECTO DE MODIFICACION DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSION DEL PRESUPUESTO DE 2023

La propuesta tiene por objeto la modificación del Plan Cuatrienal, en el sentido de aprobar para la anualidad del 2024, nuevo gasto no previsto en la aprobación del Presupuesto de 2023 para la inversión “Obras del proyecto básico y de ejecución Edificio Equipamiento Neoalbéniz”.


El Plan cuatrienal aprobado es el siguiente:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	2023	2024	2025	2026
2020 2 NALBE 1	9333 65000 3506	Proy. Básico y de Ejecuc. edificio Equipamiento Neoalbéniz, Plaza Jesús el Rico, 5 y 6	200.000,00	2.000.000,00	200.000,00	

La modificación que se propone es la siguiente:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	2023	2024	Financiación
2020 2 NALBE 1	9333 65000 3506	Proy. Básico y de Ejecuc. edificio Equipamiento Neoalbéniz, Plaza Jesús el Rico, 5 y 6	200.000,00	3.585.561,07	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS

Además, atendiendo a la regulación establecida en el artículo 174 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las anualidades propuestas deben cumplir con los porcentajes establecidos en el punto 3 del referido artículo, estableciéndose en su apartado 5 que el

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDTO5VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Url De Verificación	Página		39/42	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDTO5VH2iIRDA==			

Excmo. Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para elevar los porcentajes correspondientes.

El detalle del cumplimiento/incumplimiento, del importe propuesto para la anualidad 2024, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el punto 3 del artículo 174 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, es el siguiente:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	Credito inicial 2023	Crédito definitivo 2023	2024	Observaciones
2020 2 NALBE 1	9333 65000 3506	Proy. Básico y de Ejecuc. edificio Equipamiento Neoalbéniz, Plaza Jesús el Rico, 5 y 6	200.000,00	262.687,69	3.585.561,07	Incumplimiento

En base a lo expuesto, el importe propuesto para la anualidad 2024, de la inversión "Obras del proyecto básico y de ejecución Edificio Equipamiento Neoalbéniz", no cumplen con los porcentajes establecidos, por lo que debe ser aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la elevación de los porcentajes.

En base a lo expuesto y visto el informe del Jefe del Departamento de Gestión Económica y RR.HH. y el informe de la Intervención General de fecha 27 de marzo de 2023, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar la autorización para elevar los porcentajes plurianuales de la inversión "Obras del proyecto básico y de ejecución Edificio Equipamiento Neoalbéniz" y aprobar la modificación del proyecto plan cuatrienal del presupuesto de 2023 en el sentido de aumentar el gasto de la anualidad 2024 en 3.585.561,07 euros.


Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."

A continuación, se produjo un debate político conjunto de los puntos nº 1, 2 y 3 que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el acta General de esta sesión en el punto primeramente citado.

Sometida a votación la propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo Rector, con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Popular (4), y con **el voto en contra (4)** de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (1) y del Grupo Municipal Socialista (3), acordó prestar su aprobación a dicha propuesta.

Por lo anterior, y conforme a la atribución conferida a la Junta de Gobierno Local por el art. 127.1.b) LBRL relativa a la aprobación del proyecto de presupuesto, que se considera que alcanza a sus modificaciones, procede la remisión del expediente para su inclusión

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	40/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iIRDA==			

en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto de modificación del plan cuatrienal de inversiones del Presupuesto de 2023 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, en el sentido de aumentar el gasto de la anualidad 2024 en 3.585.561,07 euros de la inversión “Obras del proyecto básico y de ejecución Edificio Equipamiento Neoalbéniz”.

Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Por todo ello, se propone a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial:

Primero.- Aprobar la modificación del proyecto plan cuatrienal del presupuesto de 2023 en el sentido de aumentar el gasto de la anualidad 2024 para la inversión “Obras del proyecto básico y de ejecución Edificio Equipamiento Neoalbéniz” hasta el importe de 3.585.561,07€, en el proyecto de gastos 2020 2 NALBE 1 y aplicación presupuestaria 00 9333 65000 3506.

Segundo.- Aprobar la autorización para elevar el porcentaje de la anualidad de 2024 correspondiente a la inversión “Obras del proyecto básico y de ejecución Edificio Equipamiento Neoalbéniz”.


Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la propuesta transcrita, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate decidió el voto de calidad del Presidente a favor (en los términos del art. 150.1.b del Reglamento Orgánico del Pleno).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

Código Seguro De Verificación	RFeHbM0/CDT05VH2iirDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22	
Observaciones		Página	41/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFeHbM0/CDT05VH2iirDA==			

PRIMERO.- Aprobar la modificación del proyecto plan cuatrienal del presupuesto de 2023 en el sentido de aumentar el gasto de la anualidad 2024 para la inversión “Obras del proyecto básico y de ejecución Edificio Equipamiento Neoalbéniz” hasta el importe de 3.585.561,07€, en el proyecto de gastos 2020 2 NALBE 1 y aplicación presupuestaria 00 9333 65000 3506.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización para elevar el porcentaje de la anualidad de 2024 correspondiente a la inversión “Obras del proyecto básico y de ejecución Edificio Equipamiento Neoalbéniz”.

TERCERO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión extraordinaria 06/2023 de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial celebrada el 14 de junio de 2023.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	RFehHbm0/CDT05VH2iiRDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/06/2023 11:11:56
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	14/06/2023 11:48:22
Observaciones		Página	42/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RFehHbm0/CDT05VH2iiRDA==		

